

CONSTANCIA: Manizales, 22 de febrero de 2022. En la fecha paso a Despacho de la Señora Jueza para calificar la instalación de la valla presentada por el apoderado de la parte demandante.

LF

LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2019 00254 00
ASUNTO	CALIFICA VALLA y ORDENA INCLUIR EN REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA

Teniendo en cuenta que, la parte demandante allegó fotografías que acreditan nuevamente la instalación de la valla en el predio objeto de usucapión, de las que se desprende que la información allí contenida se ajusta a lo dispuesto en el artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, se tiene por válida la misma y se ordena su publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la que permanecerá por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Vencido dicho término se procederá a designar el curador ad-litem respectivo, para la debida integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 31 fijado el 23 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.

Nancy Betancur Raigoza

NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129bdab9f9c5a0a82f14911f42e453b1b52328ca1d9055d09d60560e20cff8a8**

Documento generado en 22/02/2022 04:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>